

Fiscalía General de la República**Gestión Financiera de la Coordinación General de Servicios Periciales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-0-17100-19-1763-2019

1763-GB

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los egresos por servicios personales para verificar que se ejercieron, comprobaron y registraron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,166,690.8
Muestra Auditada	1,024,915.5
Representatividad de la Muestra	87.8%

El universo de 1,166,690.8 miles de pesos que correspondió al total del presupuesto ejercido en 2018 de los capítulos 1000, 2000 y 3000 de la Coordinación General de Servicios Periciales y sus Direcciones Generales de Especialidades Médico Forenses, de Especialidades Periciales Documentales, de Ingenierías Forenses y de Laboratorios Criminalísticos, del cual se revisó el capítulo 1000 Servicios Personales con pago de sueldos y prestaciones a servidores públicos con importe de 1,024,915.5 miles de pesos, que representó el 87.8% del universo.

Antecedentes

El 29 de mayo de 2009 se expidió la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, la cual tenía por objeto organizar a la Procuraduría General de la República para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República les confería la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 23 de julio de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en el que se señala que la Coordinación General de Servicios Periciales ejercerá sus facultades en el territorio nacional a través de las unidades administrativas que integren su organización regional y estatal en cada entidad federativa, quienes fungirán como enlaces y auxiliares de los titulares de las Delegaciones, así como de las demás autoridades judiciales y civiles de la entidad, conforme a lo que establece la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y demás disposiciones aplicables.

El 25 de noviembre de 2016, se publicó en el DOF el Manual de Organización de la Procuraduría General de la República, en la que se estructura la Agencia de Investigación Criminal, que a su vez tiene bajo su cargo la Coordinación General de Servicios Periciales, la cual, tiene como objeto coordinar el servicio pericial en el ámbito nacional para brindar el auxilio al Ministerio Público de la Federación y/o Fiscal, Agente de la Policía Federal, Órganos Jurisdiccionales y otras Autoridades para coadyuvar en el cumplimiento de sus responsabilidades constitucionales y persecución del delito; así como dirigir la actualización y control de la base de identificación pericial y criminalística de la Procuraduría, para su debida integración a los bancos de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Para el cumplimiento de sus atribuciones la Coordinación General de Servicios Periciales dispone de una estructura integrada por cuatro unidades administrativas:

- La Dirección General de Especialidades Periciales Documentales (DGEPD), quien tiene la finalidad de colaborar con el Ministerio Público de la Federación y/o Fiscal y el Agente de la Policía Federal en el esclarecimiento de algún hecho delictivo a petición del mismo, mediante la participación de las especialidades de asuntos fiscales, contabilidad forense, propiedad intelectual, traducción e interpretación, documentos cuestionados y grafoscopia, a fin de aportar los elementos técnico-científicos sobre indicios o elementos materiales probatorios y demás pruebas relacionados con hechos delictivos.
- La Dirección General de Especialidades Médico-Forenses (DGEMF), quien tiene como fin auxiliar al Ministerio Público de la Federación y/o Fiscal y al Agente de la Policía Federal, en el esclarecimiento de algún hecho delictivo a petición del mismo, mediante la participación de las especialidades periciales de medicina, antropología, odontología, psicología y poligrafía forenses, a fin de aportar los elementos técnico-científicos sobre indicios o elementos materiales probatorios y demás pruebas relacionadas con hechos presuntamente delictivos y coordinar el auxilio al Ministerio

Público de la Federación y/o Fiscal y al Agente de la Policía Federal, en la búsqueda, obtención y preservación de indicios o elementos materiales probatorios en el lugar de la intervención de los hechos o del hallazgo y demás pruebas aseguradas del delito, ajustado a la normativa vigente en materia de cadena de custodia, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de sus funciones constitucionales de investigación y persecución del delito.

- La Dirección General de Ingenierías Forenses (DGIF), tiene la finalidad de auxiliar al Ministerio Público de la Federación y/o Fiscal y al Agente de la Policía Federal, en el esclarecimiento de algún hecho delictivo a petición del mismo, mediante la participación de las especialidades periciales de ingeniería civil, arquitectura, ingeniería mecánica y eléctrica, informática forense, telecomunicaciones, incendios y explosivos, tránsito terrestre, delitos ambientales y valuación, a fin de aportar los elementos técnico-científicos sobre indicios o elementos materiales probatorios y demás pruebas relacionadas con los hechos.
- La Dirección General de Laboratorios Criminalísticos (DGLC) tiene la atribución de auxiliar al Ministerio Público de la Federación y/o al Agente de la Policía Federal en el esclarecimiento de algún hecho delictivo a petición del mismo, mediante la participación de las especialidades periciales de genética, dactiloscopia, química, fotografía y balística forenses, retrato hablado, AFIS, análisis de voz, audio y video, toxicología, criminalística de campo y de control y administración del sistema CODIS¹, a fin de aportar los elementos técnico-científicos sobre indicios o elementos materiales probatorios y pruebas relacionados con hechos delictivos.

El 14 de diciembre de 2018, se publicó en el DOF la abrogación de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y se publicó la nueva Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República en la que se señala que es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y demás disposiciones aplicables y que tiene por objeto reglamentar la organización, funcionamiento y ejercicio de las atribuciones de la Fiscalía General de la República entre otros fines.

Asimismo, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en su artículo 57, fracción V, precisa que además de las responsabilidades y obligaciones que contiene esa ley, los sujetos a que se refiere la misma tendrán, entre otros, derecho a contar con una remuneración adecuada, digna, irrenunciable y que corresponda a los servicios prestados en la Fiscalía.

¹ CODIS, o Sistema de Índice Combinado de ADN, es un programa informático que contiene bancos locales, estatales y nacionales de perfiles de ADN de personas condenadas, perfiles de ADN de las pruebas halladas en el lugar de los hechos y perfiles de ADN de personas desaparecidas.

Resultados

1. Estructura autorizada.

A fin de verificar la estructura orgánica de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) y sus Direcciones Generales, se analizó la información y documentación vigente para 2018, de los sistemas informáticos utilizados en la gestión, administración y control del personal; la estructura orgánica; las listas y controles del registro de asistencia y el inventario de plazas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como los manuales, lineamientos, políticas o procedimientos de las bajas por defunción, por separación del servicio de carrera, cambio de adscripción, reingreso, licencia y liquidación.

Con el análisis de la información, se comprobó que la CGSP cumplió sus funciones a través de cuatro áreas administrativas que tenían autorizadas 2,237 plazas de estructura, que se integraron como se muestra a continuación:

PLAZAS AUTORIZADAS		
Unidad Responsable	UR	Plazas Autorizadas
Coordinación General de Servicios Periciales	140	2,187
Dirección General de Especialidades Documentales	141	11
Dirección General de Especialidades Médico Forenses	142	8
Dirección General de Ingenierías Forenses	143	13
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos	144	18
Total		2,237

FUENTE: Inventario de plazas CGSP 2018

Al respecto, se identificó que la Coordinación General de Servicios Periciales es la unidad administrativa que tiene el mayor número de plazas autorizadas, en virtud de que en ésta se encuentra incorporado todo el personal operativo (peritos, laboratoristas y técnicos), en tanto que en las demás unidades únicamente existe personal de mando y enlace.

Con la revisión de la estructura autorizada y de la plantilla de personal que laboró en el ejercicio 2018, se determinó que no se utilizaron 160 plazas de personal operativo, correspondientes a los niveles de: CF38507 "Perito profesional ejecutivo", con 117; CF38511 "Perito técnico ejecutivo B", con 38, y de otras plazas fueron 5.

Asimismo, se conciliaron las plazas autorizadas con la nómina anualizada pagada de 2018, en la que se identificó que se integró con pagos a servidores públicos que ocuparon 2,077 plazas, correspondientes a 31 niveles de puestos que se distribuyen en 3 grupos: (i) personal de Mandos Medios y Enlace, (ii) servidores públicos de Categorías y (iii) servidores públicos operativos.

UBICACIÓN DE PLAZAS CON PAGO EN NÓMINA ANUALIZADA									
		Plazas					Otras unidades	Total	
Nivel	Concepto	140	141	142	143	144			
		CGSP	DGED	DGEMF	DGIF	DGLC			
		Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.	Cant.		
1	J21	Coordinador General	1					1	
2	K32	Director General		1	1	1	1	4	
3	L32	Director Ejecutivo	1					1	
4	M23	Director de Área	2	1	1		1	5	
5	M21	Director de Área	5	1	2	2	3	13	
6	M11	Director de Área	6					6	
7	N33	Subdirector de Área	1			2	2	5	
8	N31	Subdirector de Área	3	1	1		2	7	
9	N22	Subdirector de Área	23					23	
10	N21	Subdirector de Área	9	1		1	1	12	
11	N11	Subdirector de Área	1			2		3	
12	O33	Jefe de Departamento	5	2	1		2	10	
13	O32	Jefe de Departamento				1		1	
14	O31	Jefe de Departamento	1		1			2	
15	O23	Jefe de Departamento	4	2		1	1	8	
16	O21	Jefe de Departamento	11	1				12	
17	P33	Enlace	3					3	
18	P31	Enlace	1					1	
19	P23	Enlace	6					6	
20	P21	Enlace	3					3	
21	P13	Enlace	12					5	
22	P12	Enlace						1	
23	P11	Enlace	1					1	
24	CF38507	Perito Profesional Ejecutivo "B"	944					16	
25	CF38511	Perito Técnico Ejecutivo "B"	854					6	
26	CF39505	Jefe de Laboratorio de la P.G.R.	1					1	
27	CF39506	Laboratorista de la P.G.R.	1					1	
28	CF39522	Superv. Normas y Proced. Aéreos	1					1	
29	CF34819	Jefe Polivalente Administrativo	80					80	
30	T03823	Técnico Superior	21					21	
31	T03804	Especialista Técnico	8					8	
Total			2,009	10	7	10	13	28	2,077

FUENTE: Nómina Anualizada y Unidades Responsables de la Procuraduría General de la República.

Como resultado de la conciliación realizada, se determinó que:

- En la CGSP, se encuentran operando 28 servidores públicos que no están autorizados como parte de su estructura orgánica, de los cuales, 24 están en la UR 113, de la cual, no se identificó a qué unidad pertenece, tres pertenecen a la UR 310 Dirección

General de Control de Averiguaciones Previas y uno es de la UR 400 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO).

Por estos 28 servidores públicos, la FGR registró pagos en nómina por 8,819.1 miles de pesos.

- La nómina de pago registró 36 plazas, de personal de mando y de enlace, más de las que se autorizaron en la estructura orgánica, siendo principalmente puestos de Directores y Subdirectores, el importe pagado por estas plazas fue de 1,142.8 miles de pesos, los cuales se integraron como se muestra a continuación:

INVENTARIO DE PLAZAS						
NIVEL	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	AUTORIZADAS	REGISTRADAS EN NÓMINA	DIFERENCIA	SUELDO MENSUAL	IMPORTE MILES DE PESOS
M21	Director de Área	3	12	9	61.0	549.1
N31	Subdirector de Área	4	7	3	43.3	129.9
N21	Subdirector de Área	6	11	5	36.0	180.1
N11	Subdirector de Área	5	6	1	31.2	31.2
O31	Jefe de Departamento	0	2	2	26.7	53.4
P31	Enlace	0	2	2	17.0	34.0
P21	Enlace	0	3	3	13.0	39.1
P13	Enlace	10	19	9	11.7	105.5
P11	Enlace	0	1	1	9.6	9.6
11	Jefe Polivalente Administrativo	75	76	1	10.9	10.9
Total		103	139	36		1,142.8

FUENTE: Inventario de Plazas Autorizadas y P3_Nóminas_CGSP_2018.

En la revisión de las 36 plazas que se pagaron en la nómina y que excedieron a las autorizadas, no se identificaron a los servidores públicos que recibieron percepciones sin tener su estructura, en virtud de que no se proporcionó algún dato que vincule a quien ocupa la plaza autorizada.

Con el análisis de las pruebas realizadas a la estructura orgánica autorizada de la CGSP, se concluye que en el ejercicio 2018 tenían autorizadas 2,237 plazas, de las cuales:

- No se utilizaron 160 plazas de personal operativo, correspondientes a los niveles de CF38507 "Perito profesional ejecutivo" y CF38511 "Perito técnico ejecutivo B", principalmente.
- Estuvieron laborando 28 servidores públicos en la CGSP que no se encontraban autorizados como parte de su estructura orgánica, por los cuales pagó una nómina por 8,819.1 miles de pesos.

- La nómina de pago registró 36 plazas, de personal de mando y de enlace, más de las que se autorizaron en su estructura orgánica, el importe pagado por estas plazas fue de 1,142.8 miles de pesos.

Posteriormente a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares la Fiscalía General de la República informó entre otros argumentos que no se realizaron las contrataciones de las 160 plazas debido a la transición de Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República; sin embargo, la entidad fiscalizada no presentó soporte documental que en los ejercicios 2018 y 2019 haya realizado acción alguna para la contratación de las plazas; respecto de las 28 plazas aclaró 24 plazas y de las cuatro restantes la entidad fiscalizada comprobó que pertenecen a otras unidades responsables sin enviar evidencia de haber ejercido esas plazas en otra unidad presupuestal; respecto de las 36 plazas registradas de más a las autorizadas a su estructura orgánica, no se envió evidencia de la regularización en el sistema de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, motivo por el que no se tiene como atendida esta observación.

2018-0-17100-19-1763-01-001 Recomendación

Para que la Fiscalía General de la República realice las gestiones necesarias para ocupar las 160 plazas que tiene autorizadas con la finalidad de cumplir con el servicio que presta a la ciudadanía, toda vez que a la fecha de la revisión no se habían contratado, las cuales, en su mayoría, fueron plazas de Perito profesional ejecutivo y de Perito técnico ejecutivo B, con la finalidad de que la Coordinación General de Servicios Periciales dé cumplimiento a todas y cada uno de los objetivos y obligaciones que tiene encomendadas.

2018-0-17100-19-1763-01-002 Recomendación

Para que la Fiscalía General de la República fortalezca los mecanismos de control con el fin de efectuar los registros contables y presupuestales afectando a las Unidades Responsables en las que se encuentran laborando los servidores públicos, con la finalidad de que los registros que genere la FGR contengan información veraz y confiable, tanto en los informes internos, como en los informes externos como es el caso de la Cuenta Pública, toda vez que se observó que existen servidores públicos que no se encuentran autorizados como parte de su estructura orgánica, además de que en la nómina de pago se registraron 36 plazas más de mandos medios de las que se autorizaron en su estructura orgánica.

2018-9-17100-19-1763-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, omitieron realizar las gestiones para la contratación de 160 plazas autorizadas de personal operativo en su estructura, las cuales, en su mayoría, fueron plazas de Perito

profesional ejecutivo y de Perito técnico ejecutivo B, con la finalidad de que la Coordinación General de Servicios Periciales dé cumplimiento a todas y cada uno de los objetivos y obligaciones que tiene encomendadas en su Ley Orgánica, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, frac. I y VI.

2018-9-17100-19-1763-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, permitieron que laboraran servidores públicos en la Coordinación General de Servicios Periciales sin estar autorizados en su estructura orgánica, por los cuales se pagó una nómina por 8,819.1 miles de pesos; de igual forma, por registrar y pagar en su nómina plazas de más a las autorizadas en su estructura orgánica, las cuales fueron cuantificadas en 1,142.8 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. I y VI.

2. Perfiles de puesto

Para comprobar que los servidores públicos de la Coordinación General de Servicios Periciales cumplieran con el perfil de puesto requerido para llevar a cabo las actividades señaladas de acuerdo a sus funciones, se solicitaron los perfiles de puestos de la Procuraduría General de la República (PGR) actual Fiscalía General de la República (FGR) y se solicitaron 324 expedientes de personal de servidores públicos adscritos a la CGSP.

La Fiscalía General de la República informó que los perfiles de puestos se encuentran publicados en la Dirección Electrónica de los Perfiles SIPOT ² : <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vutweb/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa> de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se constató lo siguiente:

- Los perfiles de puestos de manera general requieren nivel de estudios de Licenciatura para todos los niveles de puesto; excepto para los puestos de Perito Técnico Ejecutivo “B”, que requiere nivel de estudios Medio Superior con grado de estudios concluido,

² SIPOT, Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia. Es el módulo de la Plataforma Nacional de Transparencia a través del cual, los ciudadanos podrán realizar la consulta de la información pública de los sujetos obligados de cada una de las entidades federativas y de la Federación.

y de Jefatura, que requieren nivel de estudios de licenciatura con grado de estudios de pasante o trunco.

- Se requieren conocimientos en las áreas de Ciencias Biológicas y de la Salud, Ciencias Físico Matemáticas e Ingenierías, Ciencias Sociales y Administrativas, Humanidades y Artes y Ciencias y Artes para el Diseño, con uno a diez años de experiencia dependiendo del puesto que se ocupa.
- Experiencia en áreas de Investigación de Delitos contra la Salud, Servicios Periciales, Investigación y Persecución de Delitos, Investigación Criminal, Investigación de Delitos contra el Ambiente, Investigación en Tráfico de Armas, Investigación de Tráfico de Menores, Investigación de Tráfico de Órganos, Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor, Procesos de Auditoría, Contabilidad, Asuntos Jurídicos, Análisis de Información, Derecho Procesal, Administración Pública, entre otras.

De la revisión de los 324 expedientes seleccionados como muestra, para comprobar que los servidores públicos cumplieron con el perfil de puestos que señala la normativa establecida, se obtuvieron los resultados siguientes:

- Se comprobó que 254 expedientes contaron con la evidencia documental que acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en los perfiles de puestos, en cumplimiento a la normativa.
- Se observó que, en 70 casos, el personal contratado no cumplió con el grado de escolaridad que requería el perfil, en virtud de que acreditaron un grado de estudios menor al requerido:

SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO CONTIENEN EL NIVEL DE ESTUDIOS REQUERIDO			
NIVEL DE ESTUDIOS	PUESTO	CANTIDAD	TOTAL
	Enlace	16	
	Jefe de Departamento	1	
Grado de Estudios con Bachillerato o Carrera Trunca	Jefe Polivalente Administrativo	21	
	Laboratorista de la PGR	1	
	Perito Profesional Ejecutivo "B"	1	
	Subdirector de Especialidades Financieras	1	41

	Coordinador Administrativo	1	
	Coordinador Estatal de Servicios Periciales	1	
Licenciatura Trunca o Pasante	Enlace	3	
	Jefe de Departamento	7	
	Jefe Polivalente Administrativo	5	
	Perito Profesional Ejecutivo "B"	1	18

Preparatoria Trunca	Enlace	2	2

Nivel Escolar Primaria y Secundaria	Enlace	6	
	Jefe Polivalente Administrativo	2	
	Perito Profesional Ejecutivo "B"	1	9
Total			70

FUENTE: Expedientes de Personal y Perfiles de Puestos

Como se muestra en el cuadro anterior, la documentación soporte que acreditó el grado escolar de los servidores públicos fue, en su mayoría, de bachillerato o carrera trunca y sólo en 9 casos fue de nivel escolar de primaria y secundaria.

Adicionalmente, se revisó que los 324 expedientes de personal seleccionados se integraran con la información y documentación que se establece en los "Lineamientos Generales para Movimientos de Personal y Pago de Remuneraciones", vigente en 2018, y se comprobó que 128 expedientes se integraron debidamente; de los 196 expedientes restantes se observó que carecían de la documentación soporte, entre los cuales, se encontraron los siguientes: (a) Evaluación vigente o Documento que acredite la Evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República (antes PGR); (b) Cédula Única de Identificación (CUIP); (c) Declaratoria de Conocimiento y Cumplimiento del Código de Conducta de la Fiscalía General de la República (antes PGR) y (d) Constancia de no Inhabilitación.

En la revisión de los documentos que no estuvieron en los expedientes revisados, se observó que la "Evaluación vigente o Documento que acredite la Evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República" fue la de mayor relevancia, en virtud de que con ésta se acredita que el servidor público es apto para seguir desempeñando el puesto, ya que en la normativa se establece que se les debe evaluar periódicamente y que, en caso de no aprobar dicha evaluación, puede ser causa de baja.

Con la revisión de las pruebas realizadas a los perfiles de puestos autorizados de la CGSP y la integración de expedientes de personal, se concluye que:

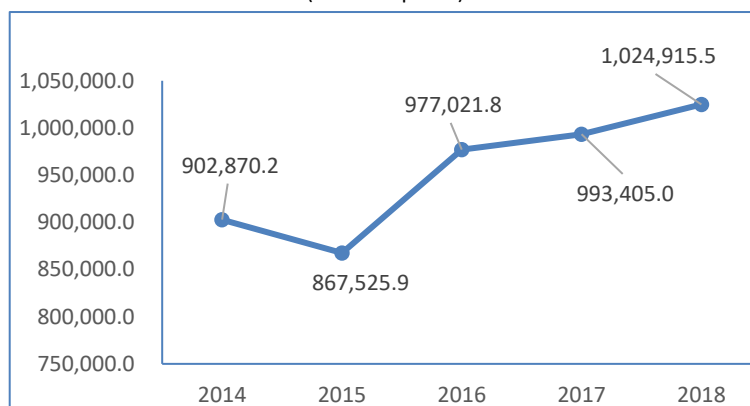
- En la revisión de los 324 expedientes de personal, se identificó que 70 servidores públicos no cuentan con los niveles de estudios correspondientes de conformidad con los perfiles de puestos que requiere la Fiscalía General de la República antes Procuraduría General de la República.
- 179 expedientes de personal carecieron de documentación soporte requerida en la normativa, de esa documentación, destaca la falta de 177 evaluaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza de la Fiscalía General de la República antes Procuraduría General de la República, documento que es indispensable para determinar si el servidor público es apto para seguir ocupando el puesto o se le da de baja por no cumplir con el nivel de confianza requerido.

Posteriormente a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares la Fiscalía General de la República proporcionó información que aclaró y acreditó los documentos faltantes de los expedientes; referente a los 70 servidores públicos que no cumplían con el perfil, se había considerado un perfil general para casos de jefe polivalente del cual la fiscalía envió el perfil específico al puesto, con lo que se atendió lo correspondiente a 28 casos; por los 42 casos restantes la fiscalía proporcionó información que demostró que los servidores cumplieron con el perfil de puesto de acuerdo con la opinión técnica organizacional de la Institución la cual anexaron, por lo que se acreditó y aclaró esta observación.

3. Registro, control y pago de la nómina

En el ejercicio fiscal 2018, la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) y sus Direcciones ejercieron un importe de 1,024,915.5 miles de pesos de gastos de servicios personales, que se registraron contablemente en el capítulo 1000 "Servicios personales"; al respecto, se analizó la información reportada en la Cuenta Pública de los últimos cuatro ejercicios y se determinó el comportamiento siguiente:

EGRESOS DEL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" DE LA COORDINACIÓN
GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES POR EL PERIODO DE 2015 A 2018
(Miles de pesos)



FUENTE: Cuentas Públicas de los ejercicios del 2014 al 2018

En la gráfica anterior, se observa que el monto ejercido en 2018 es el mayor de los años analizados, los cuales se incrementaron en un 13.5% en el periodo comprendido de 2014 a 2018, por 122,045.3 miles de pesos, al aumentar de 902,870.2 miles de pesos en 2014 a 1,024,915.5 miles de pesos en 2018.

Por lo que respecta al ejercicio 2018, la Fiscalía General de la República proporcionó el documento denominado "ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO POR UNIDAD/CLAVE PROGRAMÁTICA", en el cual, se comprobó que la CGSP y sus Direcciones registraron un presupuesto ejercido de 1,024,915.5 miles de pesos que correspondió con lo que se reportó en el capítulo 1000 "Servicios personales", los cuales se integraron de la forma siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO POR DIRECCIÓN Y PARTIDA PRESUPUESTAL DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS
PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL EJERCICIO 2018
(Miles de Pesos)

Partida	Concepto	CGSP (1)	DGEMF (2)	DGED (3)	DGIF (4)	DGLC (5)	Total
11301	Sueldo base	149,199.8	957.0	1,210.5	1,422.8	1,961.7	154,751.8
13101	Prima Quinq años serv. efec prest	1,388.7	3.0	4.6	6.5	14.2	1,417.0
13201	Primas vacaciones y dominical	3,014.8	18.5	20.1	29.9	37.3	3,120.6
13202	Aguinaldo o gratif fin de año	128,237.5	311.9	418.7	396.7	617.3	129,982.1
13407	Compen adic por serv especiales	557,371.3					557,371.3
14101	Aportaciones al ISSSTE	16,191.9	74.6	87.9	118.3	146.2	16,618.9
14105	Aport seg cesant edad avanz y vej	5,936.1	20.1	19.1	26.2	42.3	6,043.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	9,004.1	33.8	40.0	47.2	71.2	9,196.3
14301	Aportac Sist de Ahorro para el Ret	3,527.4	13.6	16.0	18.9	28.5	3,604.4
14302	Depósitos para el ahorro solidario	3,546.2	0.2	1.7	0.9	0.9	3,549.9
14401	Cuotas seg de vida personal civil	43,908.6	29.3	76.6	61.0	88.4	44,163.9
14403	Cuotas seg gastos méd pers civil	16,571.0	149.4	170.2	228.9	306.0	17,425.5
14404	Cuotas seg de separ individualiz	5,844.6	656.3	717.8	786.4	1,092.2	9,097.3
14405	Cuotas seguro colectivo de retiro	700.7	4.6	6.3	7.9	10.5	730.0
14406	Seg resp civil, asist. leg y otros seg	106.6	8.0	9.7	11.5	19.5	155.3
15401	Prest Condic Gen de trab o CCT	737.8					737.8
15402	Compensación garantizada	29,132.5	4,550.4	5,015.9	5,823.0	7,911.7	52,433.5
15403	Aportaciones adicionales al sueldo	12,088.1	58.3	79.5	94.8	131.0	12,451.7
15901	Otras prestaciones	575.9					575.9
15902	Pago extraordinario por riesgo	462.1	256.6	256.6	256.6	256.6	1,488.5
Total		987,545.7	7,145.6	8,151.2	9,337.5	12,735.5	1,024,915.5

FUENTE: Punto 2 Estado del Ejercicio UR's 14_02

- (1) CGSP: Coordinación General de Servicios Periciales
(2) DGEMF: Dirección General de Especialidades Médico Forenses
(3) DGED: Dirección General de Especialidades Documentales
(4) DGIF: Dirección General de Ingenierías Forenses
(5) DGLC: Dirección General de Laboratorios Criminalísticos

Con el análisis de los conceptos que integraron el capítulo 1000 "Servicios Personales", se determinó que el sueldo base, por 154,751.6 miles de pesos, las compensaciones adicionales³, por 557,371.3 miles de pesos, y el Aguinaldo, por 129,982.1 miles de pesos, fueron las remuneraciones de mayor monto que ejerció la CGSP y en su conjunto totalizaron 842,105.0 miles de pesos, equivalente al 82.2 % del total.

A fin de verificar que el registro, control y pago de la nómina de la Coordinación General de Servicios Periciales (CGSP) se correspondió con lo reportado en el capítulo 1000 "Servicios

³ Compensaciones adicionales. Las percepciones ordinarias complementarias al sueldo base tabular, que se cubren a los servidores públicos que corresponda y que se integran a los sueldos y salarios. Estas percepciones no forman parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social.

Personales” de la Cuenta Pública 2018 y que se realizó de acuerdo a las disposiciones jurídicas aplicables, se solicitó a la Fiscalía General de la República (FGR) la nómina anualizada pagada en 2018; los tabuladores de puestos; la integración de las liquidaciones y finiquitos que se pagaron en 2018; la integración y estado del ejercicio del presupuesto del 2018; los registros contables y presupuestales de las cuentas que integran el capítulo 1000 del ejercicio 2018, así como la normativa vigente en 2018.

Asimismo, se comprobó que la nómina anualizada que proporcionó la Coordinación General de Servicios Periciales presentó un recurso ejercido (pagado) de 1,062,165.9 miles de pesos, dicho monto se cotejó con el presupuesto reportado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,024,915.5 miles de pesos y se determinó una diferencia por 37,250.4 miles de pesos, de más en la nómina.

Al respecto, se realizó la conciliación de los conceptos pagados en la nómina y los registrados en el capítulo 1000 “Servicios Personales” de la Cuenta Pública 2018 y se determinó lo siguiente:

DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO Y LA NÓMINA DE PAGO DE 2018 DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA ANTES PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Miles de pesos)

PARTIDA	CONCEPTO	PEF 2018	NÓMINA DE LA FGR	DIFERENCIA
11301	Sueldo base	154,751.6	204,687.4	49,935.8
12201	Salarios Compactados a Personal Event.		5.2	5.2
13101	Prima Quinq años serv. efec prest	1,417.0	2,467.9	1,050.9
13201	Primas vacaciones y dominical	3,120.6	5,575.5	2,454.9
13202	Aguinaldo o gratif fin de año	129,982.1	141,745.4	11,763.3
13407	Compen adic por serv especiales	557,371.4	641,393.7	84,022.3
14101	Aportaciones al ISSSTE	16,618.9		-16,618.9
14105	Aport seg cesant edad avanz y vej	6,043.8		-6,043.8
14201	Aportaciones al FOVISSSTE	9,196.3		-9,196.3
14301	Aportac Sist de Ahorro para el Ret	3,604.5		-3,604.5
14302	Depósitos para el ahorro solidario	3,549.9		-3,549.9
14401	Cuotas seg de vida personal civil	44,163.9		-44,163.9
14403	Cuotas seg gastos méd pers civil	17,425.5		-17,425.5
14404	Cuotas seg de separ individualiz	9,097.3		-9,097.3
14405	Cuotas seguro colectivo de retiro	730.0	7,680.8	6,950.8
14406	Seg resp civil, asist. leg y otros seg	155.3		-155.3
15401	Prest Condic Gen de trab o CCT	737.8	1,019.9	282.1
15402	Compensación garantizada	52,433.5	50,028.9	-2,404.6
15403	Aportaciones adicionales al sueldo	12,451.7	7,561.2	-4,890.5
15901	Otras prestaciones	575.9		-575.9
15902	Pago extraordinario por riesgo	1,488.5		-1,488.5
Total		1,024,915.5	1,062,165.9	37,250.4

FUENTE: Presupuesto de Egresos 2018 y Nómina de Pago de la FGR

Los conceptos que mayor diferencia presentaron fueron los correspondientes al sueldo base, compensaciones adicionales y el aguinaldo, de los cuales, se registraron 842,105.0 miles de pesos en el capítulo 1000 "Servicios personales" y en nómina se pagaron por esos conceptos un total de 987,826.5 miles de pesos, determinando que no se tiene el registro de 145,721.5 miles de pesos. Al respecto, la entidad fiscalizada no proporcionó información que aclare dicha diferencia.

Con el análisis de pagos de nómina, se verificó que se registraron en el ejercicio 2018, pagos por sueldos y prestaciones del ejercicio 2017, los cuales correspondieron a 52 servidores públicos que recibieron percepciones por 978.3 miles de pesos; de dichos pagos, la entidad fiscalizada no proporcionó información ni documentación que acredite que estos pagos fueron provisionados.

Asimismo, se observó que en la nómina de la CGSP se registraron pagos indebidamente a:

- a) Servidores públicos que se encuentran identificados en Unidades Administrativas diferentes a las de la CGSP:

PAGOS DE NÓMINA REALIZADOS A SERVIDORES PÚBLICOS ADCRITOS A UNIDADES RESPONSABLES QUE NO CORRESPONDEN A LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PGR ACTUAL FGR
(Miles de pesos)

Consec	Nivel	Importe de Percepciones	Unidad	Denominación de la Unidad Responsable
1	P13	83.7	310	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
2	P13	83.7	310	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
3	P13	77.5	310	Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.
4	P13	81.6	400	Subprocur. Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.
4	Total	326.5		

FUENTE: Nómina anualizada del ejercicio 2018.

- a) 1,267 servidores públicos que se registraron en la CGSP y en otras unidades administrativas, por las cuales se registraron percepciones de 18,037.6 miles de pesos.

Se identificaron 107 pagos cancelados en nómina, por un importe total de 1,989.5 miles de pesos, los cuales correspondieron a 83 servidores públicos; de estas cancelaciones se requirió la información y documentación soporte durante la revisión, sin que la entidad fiscalizada justificara el motivo de las mismas y tampoco acreditara el destino final de esos recursos.

Adicionalmente, se solicitó a la Fiscalía General de la República la integración de las liquidaciones y finiquitos que se pagaron en 2018 al personal que causó baja de la Coordinación General de Servicios Periciales, de lo cual proporcionó información con 14 pagos realizados a 12 servidores públicos (peritos) en el ejercicio 2018, con importe pagado de 13,938.9 miles de pesos, los cuales se muestran en el cuadro siguiente:

PAGOS REALIZADOS A PERITOS EN EL EJERCICIO 2018

(Miles de pesos)

Consec	Servidor Público	Importe
		3,374.0
1	Perito Profesional Ejecutivo B	94.9
2	Perito	304.4
3	Director General de Análisis, Información e Investigación Documental	67.2
		598.7
4	Perito Profesional	122.9
5	Perito Profesional Ejecutivo B	2,495.9
6	Perito Profesional Ejecutivo B	2,212.1
7	Perito Profesional Ejecutivo B	2,501.0
8	Perito Profesional Ejecutivo B	225.1
9	Perito Técnico Ejecutivo B	54.0
10	Perito Profesional Ejecutivo B	1,839.0
11	Perito Profesional	26.4
12	Perito Técnico Ejecutivo B	23.3
	Total	13,938.9

FUENTE: Nómina anualizada del ejercicio 2018.

En el análisis de los expedientes de liquidación de los 12 servidores públicos, se identificó que todos se derivaron de laudos por demandas que interpusieron los servidores públicos de las cuales la autoridad determinó que se pagaran los sueldos y prestaciones de conformidad con la normativa establecida.

Adicionalmente, se observó que estos pagos de liquidaciones y finiquitos por 13,938.9 miles de pesos no se registraron en el capítulo 1000 “Servicios Personales” y, de información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó que su registro se realizó en el capítulo 3000 “Servicios Generales”. La entidad no proporcionó mayor información que acredite y justifique el motivo por el cual se omitió su registro en el capítulo de servicios personales.

Con la revisión de las pruebas realizadas al registro, control y pago de nómina de la CGSP, se concluye que:

- Se cotejó el recurso ejercido (pagado) de 1,062,165.9 miles de pesos, con el presupuesto reportado en la Cuenta Pública en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,024,915.5 miles de pesos y se determinó una diferencia por 37,250.4 miles de pesos.
- Con el análisis de pagos de nómina, se verificó que se registraron en el ejercicio 2018, pagos por sueldos y prestaciones del ejercicio 2017, los cuales correspondieron a 52 servidores públicos que recibieron percepciones por 978.3 miles de pesos; de dichos pagos, la entidad fiscalizada no proporcionó información ni documentación que acredite que fueron provisionados.
- Se identificaron 107 pagos cancelados en nómina, por un importe total de 1,989.5 miles de pesos, los cuales correspondieron a 83 servidores públicos, sin que la FGR justificara el motivo de los mismos, ni acreditara el destino final de esos recursos.

- Se realizaron 14 pagos por concepto de liquidaciones y finiquitos a 12 servidores públicos (peritos) en el ejercicio 2018, con importe pagado de 13,938.9 miles de pesos, los cuales se registraron indebidamente en el capítulo 3000 Servicios Generales, sin que la Entidad Fiscalizada acreditara con documentación soporte del motivo de este registro.

Posteriormente a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares la Fiscalía General de la República referente a los 37,250.4 miles de pesos, informó que 33,384.4 miles de pesos se ejercieron en 2019, además de algunas posibles causas del importe restante por 3,866.1 miles de pesos, sin enviar soporte documental de estas diferencias; respecto del pago de nómina sin provisionar del 2017 pagado en 2018 por 978.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada no proporcionó información ni documentación soporte de la provisión de los pagos devengados en 2017 y pagados con presupuesto del ejercicio 2018 por lo que este punto no se considera atendido; referente a la cancelación de 107 pagos por 1,989.5 miles de pesos, la Fiscalía General de la República proporcionó los reintegros a la TESOFE; sin embargo, en éstos, no se identifica a que partidas o rubros se refieren ya que son montos globales de toda la Fiscalía General de la República, por lo que se considera como no atendido; respecto de los 13,938.9 miles de pesos por concepto de liquidaciones y finiquitos, la Fiscalía General de la República señaló haber considerado una partida diferente a la 15202 establecida en el Clasificador por Objeto del Gasto para las liquidaciones, sin mediar un documento legal que respalde el registro, motivo por el cual esta observación se considera como no atendida.

2018-0-17100-19-1763-01-003 **Recomendación**

Para que la Fiscalía General de la República realice las acciones pertinentes para llevar a cabo conciliaciones referentes a la información publicada en la Cuenta Pública y la información registrada en la nómina anualizada, con la finalidad de que la información que se registra y se publica sea veraz y confiable, al detectar una diferencia entre lo registrado en la nómina anualizada y lo publicado en la cuenta pública del ejercicio 2018, además del total de 37,250.4 miles de pesos, se pagó, en el ejercicio 2019, un importe de 33,384.4 miles de pesos de servicios personales.

2018-0-17100-19-1763-01-004 **Recomendación**

Para que la Fiscalía General de la República lleve a cabo las acciones necesarias para identificar los motivos de cancelación de los pagos a los servidores públicos adscritos a la Coordinación y sus Direcciones, con la finalidad de registrar, de forma específica, el motivo de las cancelaciones e identificar el destino de los recursos, toda vez que se observó que, durante el ejercicio 2018, se cancelaron 107 pagos por 1,989.5 miles de pesos sin que dicha relación contenga la justificación de las cancelaciones y el destino final de los recursos que no fueron utilizados.

2018-0-17100-19-1763-01-005 **Recomendación**

Para que la Fiscalía General de la República fortalezca sus mecanismos de control y registro, referente a los pagos por liquidaciones y finiquitos, con la finalidad de que se registren en el ejercicio que se devengaron, en la partida a la que corresponda en el capítulo 1000 al referirse a servicios personales y de ser el caso se provisionen para que se paguen en otro ejercicio, toda vez que se observó que realizaron 14 pagos por concepto de liquidaciones a 12 servidores públicos por 13,938.9 miles de pesos, que además no se registraron en el capítulo 1000 "Servicios Personales", de los cuales, la Fiscalía informó que se registraron en el capítulo 3000, sin acreditar la justificación de dicho registro, lo que no da certeza que la afectación presupuestal sea la correcta, para que se registre de conformidad con lo establecido en el clasificador por objeto del gasto.

2018-9-17100-19-1763-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos indebidos por 33,384.4 miles de pesos en el ejercicio 2019, correspondientes a servicios personales devengados en el ejercicio 2018, este importe se determinó de la diferencia resultante entre los importes reflejados en la nómina anualizada y lo publicado en la Cuenta Pública 2018, sin que la FGR proporcionara evidencia de la provisión del importe, de los que se desprende que se ejercieran recursos no presupuestados en el ejercicio 2019, utilizando dichos recursos para fines distintos a los que fueron autorizados en el ejercicio 2019, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1, 53 y 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 107, 120 y 120-A, y del Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal, Art. 21, Frac. cuarta, 51 y 52, segundo párrafo.

2018-9-17100-19-1763-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, realizaron pagos indebidos en el ejercicio 2018, correspondientes al ejercicio 2017, de 52 servidores públicos por un importe de 978.3 miles de pesos, sin que la FGR proporcionara evidencia de la provisión de los pagos para el ejercicio 2018, de los que se desprende que se ejercieran recursos no presupuestados en el ejercicio 2018, utilizando dichos recursos para fines distintos a los que fueron autorizados en el ejercicio 2018, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1, 53 y 54; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 107, 120 y 120-A, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Art. 7, Frac. I y VI.

2018-9-17100-19-1763-08-005 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, cancelaron 107 pagos en nómina, por un importe total de 1989.5 miles de pesos, los cuales correspondieron a 83 servidores públicos, sin que se justificara el motivo de los mismos, ni se acreditara el destino final de los recursos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1. 53 y 54; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Art. 16; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 107, 120 y 120-A, y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art- 7, Frac. I y VI.

2018-9-17100-19-1763-08-006 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Fiscalía General de la República o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, registraron indebidamente en el capítulo 3000 las liquidaciones de 12 servidores públicos por 13,938.9 miles de pesos y en consecuencia se ejerció un recurso que no se tenía presupuestado para ese concepto de gasto, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Art. 1; de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. I y VI; y del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, partida presupuestal 15202.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

5 Recomendaciones y 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 22 de enero de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue Fiscalizar la gestión financiera de los egresos por servicios personales para verificar que se ejercieron, comprobaron y registraron en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Fiscalía General de la Republica cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se contrataron 160 plazas de personal operativo autorizadas, correspondientes a los niveles de CF38507 “Perito profesional ejecutivo” y CF38511 “Perito técnico ejecutivo B”, principalmente.
- Estaban laborando 28 servidores públicos en la CGSP que no se encontraban autorizados como parte de su estructura orgánica.
- La nómina de pago registró 36 plazas más de las que se autorizaron en su estructura orgánica.
- Se detectó una diferencia referente al recurso ejercido (pagado) de 1,062,165.9 miles de pesos, dicho monto se cotejó con el presupuesto reportado en la Cuenta Pública en el capítulo 1000 “Servicios Personales” por 1,024,915.5 miles de pesos y se determinó una diferencia de 37,250.4 miles de pesos, de este importe 33,384.4 miles de pesos, se ejercieron en 2019.
- Con el análisis de pagos de nómina, se verificó que se registraron, en el ejercicio 2018, pagos por sueldos y prestaciones del ejercicio 2017, los cuales correspondieron a 52 servidores públicos que recibieron percepciones por 978.3 miles de pesos; de dichos pagos, la entidad fiscalizada no proporcionó información ni documentación que acredite que fueron provisionados esos pagos en el 2017.
- Se identificaron 107 pagos cancelados en nómina, por un importe total de 1,989.5 miles de pesos, los cuales correspondieron a 83 servidores públicos, la entidad fiscalizada presentó reintegros a la TESOFE, sin embargo, no se pudo identificar si se refieren a los pagos cancelados ya que se integraron de forma general.
- Se realizaron 14 pagos por concepto de liquidaciones y finiquitos a 12 servidores públicos (peritos) en el ejercicio 2018, con importe pagado de 13,938.9 miles de pesos, los cuales se registraron indebidamente en el capítulo 3000 Servicios Generales, sin que la Entidad Fiscalizada acreditara con la documentación soporte del motivo de este registro.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Oscar Antonio Rueda Ruiz

Mtra. Claudia María Bazúa Witte

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la Coordinación General de Servicios Periciales y sus Direcciones Generales contaron con una estructura orgánica debidamente autorizada y actualizada, de conformidad a la normativa.
2. Verificar que los servidores públicos que laboran en la Coordinación General de Servicios Periciales cumplan con el perfil de puestos que requirió la Fiscalía General de la República, para el desarrollo de sus actividades.
3. Verificar que los pagos de nómina se registraron, pagaron y comprobaron de conformidad con la normativa y se registró en el presupuesto ejercido y su presentación en la Cuenta Pública de 2018.

Áreas Revisadas

La Coordinación General de Servicios Periciales y sus Direcciones Generales de Especialidades Médico Forenses; de Especialidades Periciales Documentales; de Ingenierías Forenses, y de Laboratorios Criminalísticos; así como la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, todas ellas pertenecientes a la Fiscalía General de la República.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 1.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental:
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria:
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Art. 7, Frac. I y VI.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.